

## DECRETO Nº 842.

## CHIGUAYANTE 13 ABR 2016

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- Autorícese a JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, RUT N° 10.698.500-6, en la dirección de BERNARDO O'HIGGINS N°1205, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURAS.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LISANDRO PAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HCHN/VHT/mpr.

Distribución:

Interesado

ECRETARIO MUNICIPAL

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Sccretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

ALCALDE JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 3 ABR 2016 HORA
PROCEDENCIA A CALSA
FIRMA